



	HACIENDA-2017-10-26
SOBRE	Dar cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre reanudación de expedientes de contratación

Raquel de la Paz Ortiz, Concejal Delegada de Hacienda, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante resolución 1498 de fecha 22 de junio de 2015, doy cuenta al Pleno ordinario del mes de octubre del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2017:

“Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente y a los efectos de iniciar las actuaciones precisas para reanudar la tramitación de los expedientes de contratación relativos al “Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla”, al “Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla”, y al “Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla”, que se encontraban paralizados, y teniendo en cuenta que:

Con fecha 9 de Julio de 2015, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla”.

Con fecha 14 de Febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del expediente de contratación del Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla”.

Con fecha 3 de Mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local, acordó el inicio del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla”.

Con fecha 28 de Julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento aprobó sendas mociones, presentadas de forma conjunta por los grupos municipales, Socialista, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, mediante las que se instaba al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del Servicio de limpieza de edificios municipales y el servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.

Con fecha 29 de Septiembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó una moción, presentada de forma conjunta por los grupos municipales, Socialista, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, mediante la que se instaba al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del Servicio de Conserjes en Centros Educativos de Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



A la vista de las referidas mociones y en aras a adoptar la decisión más conveniente y beneficiosa al interés público municipal se procedió, por parte de la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de Septiembre de 2016, a suspender la tramitación de los expedientes de contratación iniciados para el “Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla” y para el “Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla”, así como a paralizar la tramitación del expediente de licitación del “Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla”, para no hacer inviable el cumplimiento de los acuerdos de Pleno referidos anteriormente.

Igualmente, el equipo de gobierno requirió la elaboración de los pertinentes informes económicos y jurídicos, de cara a realizar un estudio sobre la viabilidad y pertinencia de adoptar la gestión directa de estos servicios en lugar de la indirecta, que es la que hasta ahora se viene aplicando.

El informe económico-jurídico respecto de cada uno de los servicios municipales, fue emitido y suscrito por la interventora municipal junto con los asesores municipales, en el que valoraban la viabilidad del cambio de gestión.

Una vez emitido este informe, se requirió al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para que se pronunciara y avalara la puesta en marcha del cambio en la forma de gestión en los servicios, al suponer este cambio un incremento de los costes, sobre los que actualmente se abonan, al estar sujeto el Ayuntamiento de Alcantarilla a un Plan de Ajuste.

Con fecha 7 y 27 de julio de 2017, se han emitido informes por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, dando respuesta al requerimiento que se le efectuó por parte de este Ayuntamiento.

En vista de todos los informes emitidos, se ha solicitado informe jurídico, que analice conjuntamente todos los informes emitidos y concluir si concurren los requisitos necesarios para aprobar la gestión directa de los servicios.

Dicho informe jurídico, que ha sido emitido, con fecha 25 de Septiembre de 2017, concluye que el cambio en la forma de gestión de los servicios objeto del informe, no sería conforme con las exigencias del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en tanto que no existen elementos objetivos que permitan mantener que los servicios en cuestión devendrían más sostenibles y eficientes.

Al no ser conforme con las exigencias legales, el cambio de gestión en los servicios, debe reanudarse la tramitación de los expedientes de contratación de los mismos, ya iniciados en su día.

A la vista de lo anterior, tengo a bien a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Declarar no haber lugar al cambio en la forma de gestión de los servicios a que se refieren las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación, en las sesiones celebradas el 28 de julio y 29 de septiembre de 2016, en tanto que no se cumple en este caso la exigencia legal prevista en el artículo 85 de la Ley*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



7/1985, de 2 de Abril, consistente en que el servicio gestionado de forma directa devenga más sostenible y eficiente y que se dé cuenta al Pleno de este acuerdo.

SEGUNDO.- *Reanudar la tramitación del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal de Alcantarilla”, en el estado en que se encuentra.*

TERCERO.- *Reanudar la tramitación del expediente de contratación del “Servicio de limpieza de edificios públicos en el término municipal de Alcantarilla”, en el estado en que se encuentra.*

CUARTO.- *Reanudar la tramitación del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento, conservación, vigilancia y control de accesos en colegios públicos de Alcantarilla” en el estado en que se encuentra.”*